



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 042358 Dane: 097001006104

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS E INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 034-2022**

LA "POLIZA DE MANEJO GLOBAL TANTO PARA LA TESORERÍA COMO PARA LA RECTORÍA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO, LA CUAL DEBE CUBRIR EL 100% DEL GIRO DE GRATUIDAD \$ 93.931.968". Con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos:

En la ciudad de Manizales, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 11:50 PM., en la Tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO - Morrogacho, se reunieron el comité evaluador conformado mediante Resolución No 146 del 01 de septiembre de 2022 y en presencia del supervisor asignado:

JUAN DIEGO QUINTERO RESTREPO. (Docente)

LUZ DARY MARQUEZ VILLEGAS. (Aux. Administrativa)

MARIA ANGELICA VILLEGAS MORENO. (Aux. de Servicios Generales)

Cumplido el proceso de cierre, este mismo día 03 de noviembre de 2022 a las 10:10 A.M., se recibió dos ofertas así: se procede a destapar los sobres con el fin de verificar que estén los documentos completos:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	No DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA
SEGUROS LA EQUIDAD	Siendo las 9:00 A.M. 03 de noviembre de 2022.	118	\$2.626.807, 00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Siendo las 9:40 A.M. 03 de noviembre de 2022.	82	\$2.235. 580.00

Conforme a lo anterior la oferta presentada por el oferente señores ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificado con nit N° 860-524-654-6 , ajustándose a los requisitos exigidos y el valor al presupuesto de la convocatoria por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/TE (\$2.235.580.000).

1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 034-2022

REQUISITOS PARA PARTICIPAR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección.	CUMPLE A FOLIOS 6 AL 21



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 042358 Dane: 097001006104

la presentación de la propuesta en el proceso de selección.	
Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2022 , acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE A FOLIOS 5
Constancia de pago a los aportes a salud y pensiones	CUMPLE A FOLIOS 69 AL 74
Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN	CUMPLE A FOLIOS 29
Certificado de Antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía	CUMPLE A FOLIOS 67
Certificado de Antecedentes Penales	CUMPLE A FOLIOS 65
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - contraloría	CUMPLE A FOLIOS 59 Y 60
Certificado de Antecedentes Disciplinarios - procuraduría	CUMPLE A FOLIOS 62 AL 63
Certificación bancaria	CUMPLE A FOLIOS 78
Propuesta económica	CUMPLE A FOLIOS 80 AL 82
La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente	CUMPLE A FOLIOS 76

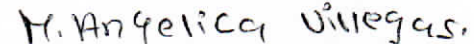
Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública, el cual será publicado en la Página web de la Institución y en la cartelera

Para constancia se firma en Manizales, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


JUAN DIEGO QUINTERO RESTREPO.

Docente


LUZ DARY MARQUEZ VILLEGAS.
Aux. Administrativa


MARIA ANGELICA VILLEGAS MORENO.
Aux. de Servicios Generales